

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

SECCION PRIMERA.

Un sello que dice: Inspeccion general.—Fuerzas Rurales de la Federacion.—Con fecha 8 del corriente y desde Morelia me dice el comandante del 6º Cuerpo Rural de la Federacion lo siguiente:

“En comunicacion de fecha 27 del próximo pasado Diciembre me dice de Colima el comandante de la 1ª compañía de mi cuerpo C. Valentín Pina, lo siguiente:—6º Cuerpo de caballería Rural de la Federacion.—1ª compañía, cabo 1º.—Tengo el honor de participar á vd. que en cumplimiento de las órdenes recibidas del C. coronel Mariano Ruiz, jefe de las fuerzas federales en el Estado, para obrar en combinacion con la columna de caballería de la 1ª division para batir al faccioso Filomeno Bravo, salí el día 23 en la noche de la ciudad de Colima pernoctando en el rancho de la “Cofradía,” en cuyo punto tomé informes del rumbo que llevaba el enemigo y despues de un corto descanso continué la marcha rumbo á Platanasillo en cuyo punto se me informó de que el enemigo tomaba el rumbo del “Mamey” á donde llegué á las seis y media de la tarde; y viendo que la caballada estaba algo destroncada mandé dar un ligero piense con objeto de seguir la marcha hasta darle alcance.

En el punto á que me refiero tomé todos los datos conducentes y que pudieran asegurarme del éxito en caso de alcanzarlos, y una vez cerciorado de la distancia y punto donde se hallaba Filomeno Bravo y su gavilla, en el acto ordené á los guardas Quirino García, Antonio Caballero y Pedro Diaz, marcharan pié á tierra y con su arma respectiva al punto en que se hallaba el enemigo con el fin de ver sus movimientos y la posicion que ocupaba, cuya comision cumplieron exactamente; pues á las tres de la mañana del día 25 se me presentaron dándome cuenta de su cometido é informándome de la posicion ventajosa que habian tomado, la cual era una loma escarpada y rodeada de tres profundas barrancas donde existen unos desfiladeros difíciles de recorrer si no es con algun peligro.

Sin embargo de esto, temeroso de que se me escaparan, en la misma noche dejé pasar dos horas más y en seguida emprendí mi marcha sobre ellos con toda precaucion con objeto de que no me sintieran; pero no sucedió así: pues á las cinco de la mañana del mismo día 25 nos avistamos en el punto llamado “Potrero Grande” y en el acto que me vieron se parapetaron en varios puntos haciendo un fuego nutrido por el desfiladero por donde pasábamos y en vista de esto mandé cargar al galope y como se pudiera en aquel terreno tan fragoso sin darles tiempo para posesionarse en otras alturas del cerro, y al cabo de dos horas de combate rudo y tenaz y en vista del fue-

go certero de mis subordinados, comenzaron á dispersarse en todas direcciones; habiéndoles hecho 14 muertos entre los cuales se encuentra el cabecilla Filomeno Bravo y otro llamado Isabel Lagos sin saber cómo se llamarán los otros, y habiendo hecho prisionero á D. Miguel Ahumada que fungia como segundo en jefe.

Concluido el combate mandé levantar el campo, del que recogí un rifle de á 12, una carabina Remington, un fusil de percusion, doce machetes costeños, catorce caballos y algunas municiones.

Por nuestra parte solo tuvimos la pérdida de un caballo que quedó inutilizado.

Lo que con satisfaccion me honro en comunicar á vd. para su superior conocimiento, permitiéndome el recomendar á vd. los guardas que sirvieron de escuchas por su buen comportamiento.

Lo que tengo la honra de transcribir á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, haciéndolo al mismo tiempo hoy al Ministerio de Guerra.”

Y tengo la honra de transcribirlo á vd. para su superior conocimiento y el del Presidente de la República.

Libertad en la Constitucion. México, Enero 14 de 1879.—*Pedro A. Gonzalez.*—Una rúbrica.—Al Secretario de Gobernacion.—Presente.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION

SECCION PRIMERA.

Un sello que dice:—Gobierno Supremo del Estado de Jalisco.—Seccion de Gobernacion.—Número 3380.

Con fecha 4 del actual, dije al Ejecutivo de la Union, por telégrama dirigido á los Senadores del Estado CC. Agustin Padilla y Justo P. Topete:

“Sirvanse presentar al C. Presidente el telégrama que sigue, acompañados de la diputacion de Jalisco.—Anoche á las nueve y cuarto, un grupo numeroso se dirigió al Palacio de Gobierno profiriendo insultos contra la Administracion del Estado y lanzando piedras y algunos tiros.—La fuerza que guarnecía el punto salió á disolver á los amotinados haciendo uso de sus armas, de lo que resultaron tres muertos y varios heridos concluyendo así la sedicion.—Ese grupo se desprendió del Hotel del “Nuevo Mundo,” al que citaron á reunion varios comerciantes y otras personas, por medio de avisos impresos, para hacer saber la resolucion que el Gobierno dió á una solicitud que le presentaron varios negociantes, pidiendo se derogara una contribucion.—El 27 del pasado, verificóse otra reunion semejante en el Teatro Degollado, con el fin de presentar, en peloton, al Ejecutivo la peticion de que hablo, y hubo en ella algunos gritos sediciosos.—Este antecedente hizo conocer al Gobierno del Estado que las personas que han promovido y regentado tales reuniones no han buscado simplemente la resolucion á su solicitud, porque la forma en que lo han hecho ha tenido desde el principio el carácter de motin; sino los medios de amenazar á la autoridad para arrancarle determinadas resoluciones. En la reunion de anoche dió guardia á los concurrentes por fuerza federal, que los citantes pidieron al general Tolentino: y aunque éste me dió parte de ello, ocupó sin mi conocimiento la altura de San Felipe en la misma noche; siendo de extrañarse que dicho jefe dicte semejantes providencias porque con ellas se atropellan las facultades constitucionales que me corresponden para conservar el órden en el Estado; comprendiendo con tal conducta, la multitud que la fuerza federal preste cierto apoyo á los sediciosos, para reprimir por medios violentos las disposiciones de las autoridades del Estado y si esta conducta se repite por el general Tolentino creyéndose autorizado para ello, está por demas el órden constitucional en Jalisco; supuesto que el jefe de la fuerza federal parece no tener en cuenta la autoridad del Gobierno del Estado.—Suplico á ustedes, por esto, se sirvan recabar del Señor Presidente las disposiciones de su resorte para que la Primera Division se contenga en sus deberes, sin mezclarse en funciones que no le corresponden; pues si bien debia dar apoyo al Gobierno del Estado en tales conflictos, el vulgo la cree dispuesta á lo contrario: creencia que toma cuerpo y que puede producir un serio conflicto entre dicha fuerza y la del Estado.—Tales circunstancias demandan del Ejecutivo de la Union providencias urgentísimas que alejen tal peligro y calmen la creciente alarma que ha surgido de los acontecimientos que refero; rogándoles manifiesten al Ciudadano Presidente que declino toda respon-

sabilidad si no se dictan, en el caso, las medidas necesarias; haciéndole presente, tambien, que el Juez competente se ocupa desde anoche en formar la averiguacion que corresponde para castigar á los que resulten culpables.

Espero me comuniquen los acuerdos del Presidente para mi gobierno.—*Jesus L. Camarena.*

Lo que me honro de trascribir á esa Secretaría para conocimiento del C. Presidente, añadiéndole que desde la noche del dia 3 siguió la ciudad en más ó menos alarma hasta el dia siete, fecha en que comenzó á restablecerse la calma por haberse abierto el comercio. Anoche se renovó la intranquilidad á causa de los hechos siguientes.

A las siete, ó poco despues, de la noche, comenzó el general Tolentino á reunir parte de sus fuerzas en San Francisco situándose allí personalmente con sus ayudantes y todos con sus caballos ensillados. Sentido este movimiento por las fuerzas del Estado, reforzaron éstas sus puntos por órden del general Cuervo que las manda, quien en seguida y con un ayudante mandó preguntar al general Tolentino la causa que motivaba aquella actitud de las fuerzas federales, suplicándole le comunicara lo que habia á fin de que las del Estado estuvieran listas para donde fuere necesario.

El general Tolentino contestó que dicho movimiento procedia de que se le habia informado que las fuerzas del Estado estaban tambien en movimiento; ignorando lo que en sustancia pasaba.

A las diez de la noche me mandó el citado general Tolentino á su Secretario, quien me hizo á nombre de él las mismas explicaciones en realidad entregándome una comunicacion en que dicho jefe, despues de explicar del mismo modo la causa de la alarma y de preguntarme lo que sucedia, terminaba ofreciéndome auxiliar al Gobierno del Estado en todo evento. El Secretario me anunció por último que hoy pasaria á mi casa el general Tolentino para tener explicaciones y acordar medidas que quitaran tales alarmas. Hoy se abocó el repetido general y despues de conferenciar largamente sobre la situacion en que ha estado la capital desde los acontecimientos de la noche del tres, acordamos que tanto las fuerzas federales como las del Estado, desocuparan las alturas que han mantenido, para que se restableciera así la calma y la confianza públicas; debiendo obrar en lo sucesivo, de entero acuerdo para conseguir este fin. En telégrama de hoy comunicamos á usted el general Tolentino y yo tal acuerdo, manifestándole tambien, la resolucion que dictó el Gobierno del Estado sobre la contribucion extraordinaria que se decretó en 21 del pasado; conducente todo á allanar las dificultades que surgieron con motivo de tal disposicion.

En virtud de todo lo expuesto, creo que las alarmas irán concluyendo; pero no puedo excusarme de manifestar á usted para que lo exponga al Ciudadano Presidente, que la opinion pública de que hablo en el telégrama, sobre que la fuerza federal ha dado cierto apoyo para las demostraciones violentas que se hicieron contra la contribucion, no ha cesado de sostenerse produciendo ella mucha desconfianza entre las fuerzas del Estado y las federales, que puede originar gravísimas ocurrencias.

Por todo lo expuesto, es indispensable que el Ciudadano Presidente dicte sin tardanza, la medida que crea más á propósito para terminar de raíz con esta situacion y asegurar la tranquilidad pública en esta ciudad.

Las ocurrencias que menciono me habian impedido dar á usted este informe para conocimiento del Ciudadano Presidente; porque toda mi atencion ha estado ocupada de ellas con objeto de impedir un conflicto; siendo, además, otro impedimento para ello el estado de mi salud que hace siete dias se encuentra bastante quebrantada.

Libertad en la Constitucion. Guadalajara, Diciembre 12 de 1878.—*J. L. CAMARENA.*—P. E. S.—*Francisco de Anda,* Oficial primero.—Al Secretario de Gobernacion.—México.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

SECCION PRIMERA.

Un sello que dice:—República Mexicana.—Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 1.^a
—Núm. 55.

Tengo la honra de decir á vd. en contestacion á su nota de fecha 21 del corriente en la que trascribe la que le dirigió en 12 del mismo el gobernador de Jalisco, que con anticipacion se dictaron por esta Secretaría las providencias convenientes no solo para impedir un conflicto entre las fuerzas federales y las de aquel Estado, sino tambien para que el general Tolentino mediase de manera que diera por resultado el establecimiento de la confianza pública, lo que tuvo lugar debido á los buenos servicios que dicho general prestó en los momentos críticos y por los cuales se ha hecho acreedor á la consideracion del Gobierno.

Libertad en la Constitucion. México, Dieiembre 24 de 1878.—*Gonzalez.*—Una rúbrica.
—Al Secretario de Gobernacion.—Presente.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

SECCION PRIMERA.

C. SECRETARIO DE GOBERNACION:

Habiendo formado parte de la Memoria que la Secretaría del digno cargo de vd. presentó al Congreso de la Union el año pasado de 1877, el informe que rindió esta Inspeccion general sobre el estado que hasta entonces guardaban las fuerzas rurales de la Federacion, cumple hoy á mi deber informar á esa Secretaría sobre el estado de la misma milicia en el período trascurrido de Octubre de 1877 á Diciembre de 1878 inclusive.

En el presente informe seguiré el mismo sistema de referir lo correspondiente á cada Cuerpo separadamente, para que se tenga una idea precisa de los servicios que cada uno de ellos ha prestado.

PRIMER CUERPO.

En Octubre de 1877 se encontraba ya este Cuerpo en el Estado de Michoacan prestando los servicios que se le ordenaron, con objeto de cooperar á la conservacion de la seguridad y tranquilidad públicas. En 30 de Setiembre habia llegado á la plaza de Zamora, en donde estaba la matriz del Cuerpo, el pagador del mismo, conduciendo armamento, vestuario y equipo, y escoltado desde Morelia por una partida de veinte guardas. Las prendas conducidas se distribuyeron inmediatamente entre la tropa, lográndose que quedaran la 1.^a y 2.^a compañías armadas con carabina Remington y solo la 3.^a con Spencer.

En 5 de Octubre marchó el cabo 1.^o Wenceslao Moreno con veinte guardas á situarse en la Piedad, y los cabos 2.^{os} José María Roldan y Victoriano Cortés fueron á situarse á Jiquilpan con veinte hombres.

En 5 de Diciembre se mandaron situar en la Piedad á los cabos 2.^{os} José María Castillo y Victoriano Cortés con veinte guardas, y el cabo 2.^o José María Muñoz marchó á Cotija con igual número de fuerza. Una y otra partida volvieron de dichos puntos á incorporarse al Cuerpo en los dias 31 de Diciembre y 1.^o de Enero de 1878.

En 19 de Diciembre se ordenó por la Inspeccion general que el cabo 1.^o de la 1.^a compañía Manuel Espinosa, fuese á situarse á la hacienda de Ahuehuetes con el piquete del mismo Cuerpo que estaba en esta capital. Esta medida se tomó á fin de garantizar la seguridad en el importante tramo que hay de dicha finca á esta capital.